

INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JORGE IVAN LOPEZ PEREZ.
EJECUTADO: VD EL MUNDO A TUS PIES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
RADICACIÓN: 6300140030082022-00057-00

Teniendo en cuenta la solicitud de remisión del expediente de la referencia, junto con los títulos judiciales que obran por cuenta del mismo, presentada por la doctora BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, en su calidad de agente liquidadora de la sociedad VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, antes de tomar la decisión que en derecho corresponda, se ordena informar a dicha agente liquidadora, que se tenga en cuenta, que el asunto obedece al cobro de unas facturas por cánones de arrendamiento posteriores al año 2016, a raíz de un contrato de arrendamiento celebrado el 01 de abril de 2011.

En razón a lo anterior, y toda vez, que la entidad ejecutada se encuentra en proceso de reorganización empresarial es que se debe tener en cuenta lo referido en el artículo 22 de la Ley 1116 de 2016, que señala en un aparte lo siguiente:

"... El incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento con posterioridad al inicio del proceso podrá dar lugar a la terminación de los contratos y facultará al acreedor para iniciar procesos ejecutivos y de restitución, procesos estos en los cuales no puede oponerse como excepción el hecho de estar tramitándose el proceso de reorganización."

Es de aclarar que, en el presente asunto, se encuentra pendiente por resolver una solicitud de terminación del proceso por transacción; por tanto, se le requiere a la Dra. TORRES CASTAÑEDA, para que indique al Despacho, si a pesar de lo que se le pone en conocimiento, considera que es deber de este Operador remitir el expediente para que este haga parte del proceso del cual es la liquidadora.

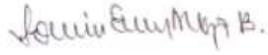
Líbrese el oficio correspondiente, anexando copia del presente auto, y remítase el mismo, a los correos electrónicos btorres@tcabogados.com.co; tvergel@tcabogados.com.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17/01/2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1c1f9bedcd4a63550e2511203751b286f8ccd8f187ff27a7a875ec00e7c6a2**

Documento generado en 16/01/2023 09:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>